

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 de los pliegos de las Municipalidades del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales y del Pliego Ministerio de Educación.

Que, en los documentos de Vistos, la Oficina de Coordinación Regional plantea la necesidad de establecer lineamientos para orientar las acciones a cargo de las Municipalidades Distritales y Gobiernos Regionales involucrados, que permitan el cumplimiento de lo dispuesto por las normas jurídicas antes señaladas, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que disponga su aprobación;

Que, asimismo, la Oficina de Coordinación Regional solicita que los referidos Lineamientos tengan eficacia anticipada a la fecha en que entró en vigencia el Decreto Supremo N° 001-2012-EF, el cual fue publicado el 9 de enero de 2012;

Que, conforme al numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, con eficacia anticipada al 10 de enero de 2012, los "Lineamientos para realizar transferencias de las Municipalidades a los Gobiernos Regionales y al Ministerio de Educación en el marco del Decreto Supremo N° 019-2011-ED que pone fin al Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa", cuyo texto forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones publique los lineamientos aprobados por el artículo 1 en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe/normatividad/](http://www.minedu.gob.pe/normatividad/)), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

740922-1 \_\_\_\_\_

## EDUCACION

### **Aprueban "Lineamientos para realizar transferencias de las Municipalidades a los Gobiernos Regionales y al Ministerio de Educación en el marco del Decreto Supremo N° 019-2011-ED que pone fin al Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa"**

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0019-2012-ED**

Lima, 13 de enero de 2012

Vistos, los Oficios N°s. 018 y 020-2012-ME/MGI-OCR de la Oficina de Coordinación Regional dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Centésima Décima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se autorizó la transferencia de partidas de saldos presupuestales de los 35 Gobiernos Locales que recibieron transferencias en el marco del Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales y Ministerio de Educación, hasta el 31 de enero de 2012;

Que, a través del Decreto Supremo N° 019-2011-ED, se dio por finalizado el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa de los niveles educativos inicial, primaria y secundaria, el cual había sido autorizado por los Decretos Supremos N°s. 078-2006-PCM y 005-2008-ED;